

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 4 de diciembre de 2007, de la Mesa del Parlamento, de distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

La Mesa de la Cámara, luego de examinar las solicitudes presentadas, así como el análisis razonado y orientativo de las mismas realizado por el Equipo de trabajo encargado de estudiar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo, formado por don Vicente Perea Florencio, doña Concepción Morales Pardo, don Manuel Álvarez Alegre, doña Lucía Cano Muñoz y doña Carmen Jiménez-Castellanos Ballesteros, al objeto de proceder al reparto entre los 64 proyectos presentados de la partida presupuestaria correspondiente, integrada por aportaciones tanto del Parlamento de Andalucía como del Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión del día 4 de diciembre de 2007,

A C U E R D A

1.º Distribuir los cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (411.464 €) correspondientes a la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo» del modo que sigue:

Número del proyecto: 07/2007.

ONGD: Asociación Izan a favor de la Infancia y la Juventud.
Título del proyecto: Mejoradas las condiciones socioeconómicas de las mujeres y niñas/os de 30 comunidades rurales del norte de San Salvador y Libertad (El Salvador).
Subvención concedida: 35.000,00 €.

Número del proyecto: 09/2007.

ONGD: Médicos con Iberoamérica (Ibermed).
Título del proyecto: Colaboración con el hospital de beneficencia hermano Pedro de la orden Franciscana (Antigua-Guatemala). Proyecto de atención médico-quirúrgica especializada y curso de formación de personal de enfermería (Guatemala).
Subvención concedida: 45.000,00 €.

Número del proyecto: 11/2007.

ONGD: Fundación Esperanza para la Cooperación y Desarrollo.
Título del proyecto: Formación y acompañamiento integral para niños y jóvenes en situación de riesgo en los Barrios del Esfuerzo, Cobán, Alta Vera Paz (Guatemala).
Subvención concedida: 26.000,00 €.

Número del proyecto: 12/2007.

ONGD: Federación Provincial de Huelva de Asociaciones Solidarias con El Sahara.
Título del proyecto: Dotación de material escolar en los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf (Argelia).
Subvención concedida: 30.000,00 €.

Número del proyecto: 13/2007.

ONGD: Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes-Amal Andaluza.
Título del proyecto: Atención y orientación a la mujer de Larache (Marruecos).
Subvención concedida: 19.000,00 €.

Número del proyecto: 18/2007.

ONGD: Voluntariado Interculturalidad Desarrollo Educación y Sostenibilidad desde el Sur (VidesSur).
Título del proyecto: Agua y Vida. Un pozo para Perú.
Subvención concedida: 25.000,00 €.

Número del proyecto: 19/2007.

ONGD: Fundación Vicente Ferrer.
Título del proyecto: Acceso a una vivienda adecuada a 18 familias del pueblo de Nagireddikunta Kottala (India).
Subvención concedida: 20.000,00 €.

Número del proyecto: 27/2007.

ONGD: Voz del Inmigrante.
Título del proyecto: Proyecto comunitario comedor escolar en el Centro Comunitario Las Abejas (Haití).
Subvención concedida: 20.000,00 €.

Número del proyecto: 30/2007.

ONGD: Fundación Entreculturas-Fe y Alegría/Intered.
Título del proyecto: Formación del profesorado de educación básica de Santo Domingo en lectura y escritura para promover la mejora de la calidad educativa (República Dominicana).
Subvención concedida: 25.000,00 €.

Número del proyecto: 36/2007

ONGD: Quesada Solidaria.
Título del proyecto: Mejoramiento de áreas productivas y beneficiado húmedo del cultivo del café a pequeños productores cafetaleros de las zonas altas y húmedas del municipio de San Rafael del Norte (Nicaragua).
Subvención concedida: 18.000,00 €.

Número del proyecto: 42/2007.

ONGD: Ayudemos a un Niño.
Título del proyecto: Mejora de la salud en los departamentos de León, Matagalpa y Chinandega (Nicaragua).
Subvención concedida: 25.000,00 €.

Número del proyecto: 43/2007

ONGD: Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo (FMM).
Título del proyecto: Mejoramiento condiciones humanas mediante captación agua de lluvia con tinacos para 200 familias en San Miguel de Uspatán (Guatemala).
Subvención concedida: 30.000,00 €.

Número del proyecto: 45/2007.

ONGD: Fundación Gota de Leche.
Título del proyecto: Manejo y prevención de la desnutrición infantil aguda en comunidades de Acomayo y Chumbivilcas, Cusco (Perú).
Subvención concedida: 20.000,00 €.

Número del proyecto: 47/2007.

ONGD: Asociación Madre Coraje.
Título del proyecto: Riccharisunchis-Despertemos-Iniciativa para el impulso de la reforma educativa autónoma en la provincia de Grau, Apurímac (Perú).
Subvención concedida: 16.464,00 €.

Número del proyecto: 51/2007.

ONGD: Asociación Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África (MAD).
Título del proyecto: Una Casa de Salud para una mejor salud para todos/as (Senegal).
Subvención concedida: 20.000,00 €.

Número del proyecto: 54/2007.
 ONGD: Fundación Tierra de Hombres España-Andalucía.
 Título del proyecto: Atenciones Médicas Especializadas (AME)-
 Viaje hacia la vida de niños y niñas benineses (Benin).
 Subvención concedida: 25.000,00 €.

Número del proyecto: 58/2007.
 ONGD: Asociación Sociocultural de Africanos Subsaharianos
 en España-Africanía.
 Título del proyecto: Cultivo de plátano, malanga y yuca bajo
 contrato de aparcería, para el desarrollo local y la promoción
 de la agricultura en Guinea Ecuatorial.
 Subvención concedida: 12.000,00 €.

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Letrado Mayor, José
 A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la
 Dirección General de Administración Local, por la que
 se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Enti-
 dades Locales del escudo y la bandera del municipio
 de Baeza (Jaén) (Expte. núm. 029/2007/SIM).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley
 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro
 de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbo-
 los de las mismas es privativo de ellas, no pudiéndose utilizar
 hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entida-
 des Locales.

Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2007, y te-
 niendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria
 segunda de la mencionada Ley, se solicita por el Excmo. Ayun-
 tamiento de Baeza (Jaén), la inscripción en el referido Registro
 de su escudo y bandera municipal, que ostenta de forma tra-
 dicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica
 mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que
 alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su
 descripción:

- Escudo: En campo de gules una puerta con dos torres a
 los lados; entre ambas torres, aspa superada de cruz del Es-
 piritu Santo, ambas de plata. En la puerta dos llaves de plata;
 huecos aclarados de azur. Al timbre corona real abierta.

- Bandera: Paño rectangular de color morado. Centrado
 y sobrepuesto el escudo municipal, alrededor del cual se en-
 cuentra la inscripción «Baeza Ciudad Patrimonio Humanidad».

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo esta-
 blecido en el artículo 17 y punto 2 de la disposición transitoria
 segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y artículo 8.11 del
 Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la
 estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del
 municipio de Baeza (Jaén), en el Registro Andaluz de Entida-
 des Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica
 que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de
 la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer re-
 curso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos
 en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdic-
 ción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General,
 Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 11 de diciembre de 2007, del Conse-
 jo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de
 la subvención que le corresponde percibir al Colegio de
 Abogados de Málaga, a través del Consejo Andaluz de
 Colegios de Abogados, por la prestación, por este Cole-
 gio, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante
 el segundo trimestre de 2007.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública sub-
 vencionada, dentro de las consignaciones presupuestarias, las
 actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asis-
 tencia jurídica gratuita, que comprenden la defensa por Abo-
 gado y representación por Procurador de los Tribunales, ante
 los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de
 Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos
 36 y 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, apro-
 bado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

De acuerdo con el procedimiento determinado por el ar-
 tículo 46 de dicho Reglamento y con las normas establecidas
 en sus artículos 40 y 41, el Consejo Andaluz de Colegios de
 Abogados ha remitido a la Consejería de Justicia y Adminis-
 tración Pública solicitud de subvención, certificando el número
 y clase de actuaciones realizadas por cada uno de los Cole-
 gios de Abogados de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
 durante el tercer trimestre de 2007, así como los gastos de
 funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas ac-
 tuaciones.

Asimismo, cada uno de los once Colegios de Abogados
 que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remi-
 tido a la Consejería de Justicia y Administración Pública, a
 través del mencionado Consejo, las solicitudes que contienen,
 cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas
 Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la sub-
 vención correspondiente al turno de guardia y asistencia indivi-
 dualizada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece
 a los gastos de funcionamiento e infraestructura; la cuantía
 percibida por el Colegio de Abogados de Málaga durante el
 primer trimestre asciende a un millón seiscientos noventa y
 dos mil trescientos setenta y siete euros con cincuenta y un
 céntimos, a la que habría que añadir la cuantía que correspon-
 dería al segundo trimestre, con lo que se superaría el límite
 anual establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19
 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-
 tónoma de Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo
 tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ge-
 neral de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de
 Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de
 diciembre de 2007,

A C U E R D A

Autorizar la concesión de la subvención que le corres-
 ponde percibir al Colegio de Abogados de Málaga, a través
 del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por importe